



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro

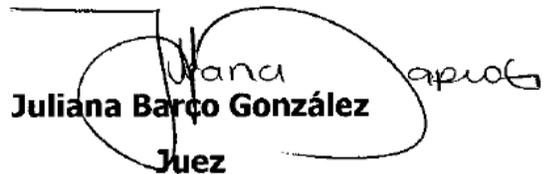
Radicado: 2023-00211

Asunto: Aplaza audiencia y sanea

A puertas de efectuar la audiencia de adjudicación prevista para el día de hoy, observa el despacho que es necesario efectuar un saneamiento, dado que Colpensiones solicitó el reconocimiento de una nueva acreencia, no obstante, a pesar de que el despacho le reconoció personería al abogado que la representa, el despacho no se pronunció sobre la inclusión o no de ese crédito.

En este orden de ideas, no se llevará a cabo la audiencia y se resolverá sobre el particular.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _10 de abril de 2024, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5c0d75f3ba8a5e1d99dc87b36178fe2f858f23de06bc823d01bfd06c61856f**

Documento generado en 09/04/2024 04:03:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>